

= ACTA N° 590/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió declarar ciudadano ilustre de la ciudad de Florida al Sr. Danny GLOVER. =====

RESOLUCIÓN N° 11.776/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03708. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL. DECLARAR VISITANTE ILUSTRE AL ACTOR ACTIVISTA Y LUCHADOR POR LOS DERECHOS HUMANOS DANNY GLOVER EN SU VISITA A LA CIUDAD DE SARANDÍ GRANDE PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE JÓVENES AFRO DEL MUNDO. VISTO: Que el próximo 1ero. de noviembre del presente año, el reconocido actor y activista y luchador por los derechos humanos Danny GLOVER, llegará a la ciudad de Sarandí Grande como invitado especial del Primer Encuentro Nacional de Jóvenes del Mundo Afro. RESULTANDO: I)Que se trata de una figura estadounidense reconocido a nivel mundial como defensor de los derechos humanos y trabajador incansable contra el racismo existente a nivel mundial. II)Que el motivo de su visita es compartir una jornada con jóvenes en el primer encuentro Nacional de Jóvenes del Mundo Afro a realizarse en Sarandí Grande. III)Que Mundo Afro es la organización con más trayectoria a nivel nacional, cumpliendo recientemente 30 años en nuestro país. IV)Que su filosofía va en contra de cualquier forma de discriminación que vulnere los derechos humanos. CONSIDERANDO: I)Que desde el Departamento de Desarrollo Social se participa activamente por medio de la Licenciada Natalia GONZÁLEZ CUENCA luego de ser votado en el Congreso de Intendentes -como miembros del Grupo de

Trabajo Interinstitucional de Equidad Racial- contra toda forma de discriminación, donde se participa en todas las capacitaciones y talleres que el tema amerita. II)Que en tal sentido peticiona nombrar al Sr. Danny GLOVER, como visitante ilustre del Departamento.III)Que el Ejecutivo Comunal comparte la iniciativa expuesta precedentemente, siendo el primer Departamento del Interior que recibe tan distinguida personalidad. IV)Que el I Encuentro Nacional Movimiento Juvenil Mundo Afro a realizarse el 1ero. de noviembre del año en curso en Sarandí Grande cuenta con el apoyo de la Intendencia de Florida, Municipio de Sarandí Grande, Mides –Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio del Interior, INEFOP – Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional- y Ministerio de Educación y Cultura.

ATENTO: A lo expuesto en el Visto y Considerando que antecede. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DECLARAR al Sr. Danny GLOVER VISITANTE ILUSTRE DE FLORIDA. 2)PUBLÍQUESE, comuníquese etc., pasando a tales efectos a la Unidad de Comunicaciones. 3)CONTINÚE a conocimiento y registro del Municipio de Sarandí Grande y el Departamento de Cultura, con posterior archivo.=====

EN este estado, siendo el día 31 de octubre de dos mil dieciocho, firman la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente (I) Oscar ARIZAGA BARON y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Oscar ARIZAGA BARÓN

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Intendente

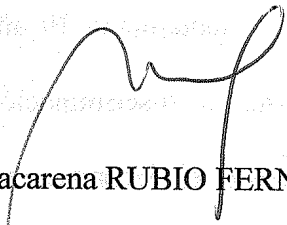
Secretaria General

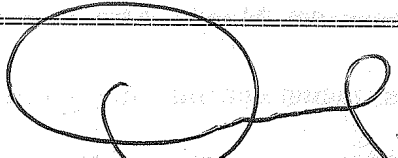


Trabajo Interinstitucional de Equidad Racial- contra toda forma de discriminación, donde se participa en todas las capacitaciones y talleres que el tema amerita. II)Que en tal sentido peticiona nombrar al Sr. Danny GLOVER, como visitante ilustre del Departamento.III)Que el Ejecutivo Comunal comparte la iniciativa expuesta precedentemente, siendo el primer Departamento del Interior que recibe tan distinguida personalidad. IV)Que el I Encuentro Nacional Movimiento Juvenil Mundo Afro a realizarse el 1ero. de noviembre del año en curso en Sarandí Grande cuenta con el apoyo de la Intendencia de Florida, Municipio de Sarandí Grande, Mides –Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio del Interior, INEFOP – Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional- y Ministerio de Educación y Cultura.

ATENCIÓN: A lo expuesto en el Visto y Considerando que antecede. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DECLARAR al Sr. Danny GLOVER VISITANTE ILUSTRE DE FLORIDA. 2)PUBLÍQUESE, comuníquese etc., pasando a tales efectos a la Unidad de Comunicaciones. 3)CONTINÚE a conocimiento y registro del Municipio de Sarandí Grande y el Departamento de Cultura, con posterior archivo.=====

EN este estado, siendo el día 31 de octubre de dos mil dieciocho, firman la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente (I) Oscar ARIZAGA BARON y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ.=====


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General


Oscar ARIZAGA BARÓN
Intendente